



**Informe de Mejora**  
**Curso: 2019/20**  
**Centro: Facultad de Derecho**  
**Título: GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Centro:** Facultad de Derecho

**Título:** GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

**Web del título:** <https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/f9225f83-85f2-11e9-a67e-3fe5a96f4a88>

**ID Ministerio:** 2503972

**Curso:** 2019/20

**Fecha:** 07-04-2021

**Responsable de garantía:** Jonathan Pass

**Codificación de la mejora:** V19/20-Criterio04-R01-Mejora01

**Origen:** Informe de Modificación

**Criterio:** 4. Acceso y admisión de estudiantes

**Tipo de recomendación:** Recomendación

**Año:** 2019

**Recomendación:**

Realizar y publicar, e incorporar en la memoria, las tablas de reconocimiento del Título con las enseñanzas universitarias y no universitarias que se pretende reconocer. Suscribir y aportar el convenio entre la Universidad y la Administración educativa que establezca relaciones directas entre los títulos a reconocer.

**Codificación de la acción:** V19/20-Criterio04-R01-Mejora01

**Acción permanente:** Si

**Descripción de la acción:**



En la Universidad Pablo de Olavide se encarga actualmente de efectuar el reconocimiento con los títulos de grado superior una Comisión ad hoc, la comisión de transferencia y reconocimiento de créditos (y actualmente no consta ninguna solicitud formulada en este sentido) y se han publicado las tablas de reconocimiento de los dobles grado con Relaciones Internacionales en las páginas web correspondientes.

**Justificación:**

La acción aplica directamente la recomendación

**Observaciones:**

V19/20-Criterio04-R01-Mejora01

Se encarga actualmente de efectuar el reconocimiento con los títulos de grado superior la comisión de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se han publicado las tablas de reconocimiento de los dobles grado con Relaciones Internacionales en las páginas webs indicadas en "Evidencias"

**Evidencias:** <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/oferta-academica/dobles-grados/doble-grado-en-relaciones-internacionales-y-derecho/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf>;  
<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/oferta-academica/dobles-grados/doble-grado-en-relaciones-internacionales-y-ciencias-politicas-y-de-la-administracion/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf>;  
<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/oferta-academica/dobles-grados/doble-grado-en-relaciones-internacionales-y-geografia-e-historia/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf>;  
<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/oferta-academica/dobles-grados/doble-grado-en-relaciones-internacionales-y-traduccion-interpretacion-aleman/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf>;  
<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/oferta-academica/dobles-grados/doble-grado-en-relaciones-internacionales-y-geografia-e-historia/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf>



internacionales-y-traducción-interpretacion-frances/descargas/TABLA-DE-EQUIVALENCIAS.pdf

**Responsable:** Decana de la Facultad de Derecho

**Indicador:**

Grado de cumplimiento de la acción de mejora

**Valor alcanzado:** 100%

**Fecha inicio de plazo:** 22-05-2019

**Fecha fin de plazo:** 22-05-2020

**Finalizado:** Si

**Codificación de la mejora:** V19/20-Criterio05-R02-Mejora02

**Origen:** Informe de Modificación

**Criterio:** 4. Acceso y admisión de estudiantes

**Tipo de recomendación:** Recomendación

**Año:** 2019

**Recomendación:**

Se recomienda suscribir convenios de movilidad específicos para el alumnado de este Grado en Relaciones Internacionales



**Codificación de la acción:** V19/20-Criterio05-R02-Mejora02

**Acción permanente:** Si

**Descripción de la acción:**

La Facultad de Derecho inició contactos para la firma de convenios exclusivos para estudios en Relaciones Internacionales, habiendo suscrito hasta la fecha siete convenios específicos en estudios Relaciones Internacionales con distintas Universidades europeas, y encontrándose pendiente de firma otros tres convenios. Se seguirán realizando contactos a fin de aumentar el número de convenios.

**Justificación:**

La firma de los acuerdos internacionales con el fin de facilitar la movilidad Erasmus específicos para Relaciones Internacionales

**Observaciones:**

V19/20-Criterio05-R02-Mejora02

El enlace indica todos los convenios firmados por la Facultad de Derecho

**Evidencias:** <https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/aric/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/erasmus/erasmus-2021-2022/DERECHO-MODIFICADO.pdf>

**Responsable:** Vicedecano en Relaciones Internacionales

**Indicador:**

Grado de cumplimiento de la acción de mejora

**Valor alcanzado:** 7 convenios firmados, 3 pendientes de firma

**Fecha inicio de plazo:** 01-03-2021

**Fecha fin de plazo:** 31-10-2021



**Finalizado: No**

**Codificación de la mejora:** V19/20-Criterio06-R03-Mejora03

**Origen:** Informe de Modificación

**Criterio:** 6. Personal académico

**Tipo de recomendación:** Recomendación

**Año:** 2019

**Recomendación:**

Se recomienda reforzar el profesorado de la especialidad en Relaciones Internacionales

**Codificación de la acción:** V19/20-Criterio06-R03-Mejora03

**Acción permanente:** Si

**Descripción de la acción:**

Proceder a la contratación de profesores de la especialidad "Relaciones Internacionales"

En este sentido, se ha contratado al prof. Rafael García Pérez, Titular de Relaciones Internacionales (el ejercicio es el 18 de junio 2021).

La Jefa del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales ha solicitado una convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor con docencia e investigación en Relaciones Internacionales y se insistirá para que esta contratación se produzca.

**Justificación:**



Existe un déficit de profesores expertos en Relaciones Internacionales en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

**Observaciones:**

V19/20-Criterio06-R03-Mejora03

En cuanto a la "Evidencias", se adjuntan los siguientes documentos en el Anexo:

1. la solicitud de una convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor
2. la convocatoria de una plaza de Profesor Titular
3. la Resolución Rectoral de la UPO por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y su anexo en el que se confirma el nombramiento del prof. García Pérez

**Evidencias:**

**Responsable:** Jefa del Área de Derecho Internacional Público

**Indicador:**

Tras la incorporación del prof. García Pérez será necesario la contratación de 2 profesores a tiempo completo adicionales

**Valor alcanzado:** 33%

**Fecha inicio de plazo:** 23-05-2019



**Fecha fin de plazo:** 23-05-2023

**Finalizado:** No

**Codificación de la mejora:** SGIC19/20-Criterio03-Mejora04

**Origen:** Sistema de Aseguramiento de Calidad

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo de recomendación:** Recomendación

**Año:** 2021

**Recomendación:**

Reforzar la enseñanza en lengua inglesa

**Codificación de la acción:** SGIC19/20-Criterio03-Mejora04

**Acción permanente:** Si

**Descripción de la acción:**

Ofrecer más asignaturas en inglés

**Justificación:**



Conforme con lo establecido en la Memoria Verifica, mencionado en el Informe Final de Evaluación de la Solicitud para la Verificación de un Título oficial (ID Título 2503972) y a petición expresa de los alumnos mediante sus delegados, se debe reforzar la enseñanza en inglés. Aparte de aportar un nivel más elevado de docencia, la enseñanza de algunas asignaturas en inglés contribuirá a preparar los egresados a los retos internacionales intrínsecos al propio grado.

**Observaciones:**

SGIC19/20-Criterio03-Mejora04

**Evidencias:**

**Responsable:** Decana de la Facultad de Derecho

**Indicador:**

Impartir 2 asignaturas de Relaciones Internacionales en inglés o inglés/castellano

**Valor alcanzado:** 0

**Fecha inicio de plazo:** 10-05-2021

**Fecha fin de plazo:** 09-05-2023

**Finalizado:** No

Anexos





**Lucía Millán Moro**  
**Catedrática de Dº Internacional Público**

Ilmo. Sr.:

Lucía Millán Moro, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con nº de registro personal 2834079724 A0500 y responsable del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales,

EXPONE: Que teniendo en cuenta la creación de la nueva titulación de Relaciones Internacionales y todos sus Grados conjuntos, y la existente titulación de Ciencias Políticas y de la Administración (con asignatura de Relaciones Internacionales), y la composición actual del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en la que casi la mitad del profesorado del Área lo componen profesores asociados, y contando entre éstos con un profesor asociado, licenciado en Relaciones Internacionales, con varios años de docencia bilingüe (español e inglés) en Relaciones Internacionales, muy satisfactoria, en nuestra Universidad, Doctor, con relevantes publicaciones en la materia, y acreditado, y también contando con un profesor Titular de Relaciones Internacionales, en comisión de servicios de la Universidad de Santiago de Compostela desde el curso pasado. Es por lo que,


SOLICITA: la convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor con docencia e investigación en Relaciones Internacionales y la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, con docencia e investigación en Relaciones Internacionales

En Sevilla a 20 de octubre de 2020,

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO**  
**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

-----  
Carretera de Utrera, Km. 1  
41013-SEVILLA. ESPAÑA  
TELEF. 954349266  
FAX: 954349069  
e-mail: lmilmor@upo.es

Código Seguro de verificación:0anwQyXiPLfDFZjYSS60cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA MILLAN MORO		FECHA	20/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0anwQyXiPLfDFZjYSS60cA==	PÁGINA	1/1
				
0anwQyXiPLfDFZjYSS60cA==				

## ANEXO I

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

**PLAZA Nº DF000349**

Clase de convocatoria: Concurso provisión plazas vacantes de Cuerpos Docentes  
Universitarios

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Departamento: Derecho Privado

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Perfil: "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitido:

DE SOTO RIOJA, SEBASTIAN

D.N.I.:

\*\*\*7546\*\*

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

**PLAZA Nº DF000390**

Clase de convocatoria: Concurso provisión plazas vacantes de Cuerpos Docentes  
Universitarios

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Perfil: "Docente: Docencia en Derecho Administrativo. Investigador: Investigación en  
Derecho Administrativo"

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitido:

ARROYO YANES, LUIS MIGUEL

D.N.I.:

\*\*\*6193\*\*



### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

#### **PLAZA N° DF000433**

Clase de convocatoria: Concurso provisión plazas vacantes de Cuerpos Docentes  
Universitarios

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Perfil: “Docente: Relaciones Internacionales. Investigador: Relaciones Internacionales”

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitido:

GARCÍA PÉREZ, RAFAEL ÁNGEL

D.N.I.:

\*\*\*3976\*\*

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

#### **PLAZA N° DF000391**

Clase de convocatoria: Concurso provisión plazas vacantes de Cuerpos Docentes  
Universitarios

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Filología y Traducción

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: “Docente: Cultura y Sociedad en TEI (Inglés). Investigador: Narrativa Británica e Irlandesa (siglos XVIII-XX)”

Número de Plazas: Una

#### **Relación Completa de Admitidos y Excluidos**

Admitida:

LOSADA FRIEND, MARÍA

D.N.I.:

\*\*\*0183\*\*

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**4972** *Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Universidad Pablo Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de noviembre de 2003), modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de diciembre de 2011).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptado en sus sesiones de fecha 17 y 29 de junio de 2020 y sesión de 29 de enero de 2021, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

##### 1. Legislación

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad [artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE –RGPD–].

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

## 2. Requisitos de los candidatos/as

### 2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos: Podrán participar en los concursos de provisión de vacantes quienes tengan una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto y sean:

#### a) Para puestos de Catedráticos:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

b) Para puestos de Profesor Titular:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de las Escalas de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesores Titulares de Universidad.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán a través del Registro Telemático de la Universidad la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo III, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa y DNI.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará

notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar a través del Registro Telemático de la Universidad reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la LOMLOU.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de provisión en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4 El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

5.5 La celebración del concurso se podrá llevar a cabo de forma presencial o virtual, en función de lo acordado por la Comisión.

#### 6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae* (se podrá utilizar como modelo el *Curriculum Vitae* Normalizado (CVN) según FECYT), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos/as y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su *curriculum vitae* y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.



Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

#### 8. Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el artículo 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos, los candidatos/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el artículo 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### 9. Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto

recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.–El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

### ANEXO I

#### Relación de plazas convocadas a concurso de traslado de plazas vacantes de cuerpos docentes universitarios

##### *Catedráticos de Universidad*

Código	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Perfil docente e investigador
DF000349	Catedrático de Universidad.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho Privado.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
DF000390	Catedrático de Universidad.	Derecho Administrativo.	Derecho Público.	Perfil docente: Docencia en Derecho Administrativo. Perfil investigador: Investigación en Derecho Administrativo.

##### *Profesores Titulares de Universidad*

Código	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Perfil docente e investigador
DF000433	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Derecho Público.	Perfil docente: Relaciones Internacionales. Perfil investigador: Relaciones Internacionales.
DF000391	Profesor Titular de Universidad.	Filología Inglesa.	Filología y Traducción.	Perfil docente: Cultura y Sociedad en TEI (Inglés). Perfil investigador: Narrativa Británica e Irlandesa (siglos XVIII-XX).

### ANEXO II

#### Composición de las comisiones de selección

##### *Comisión de la plaza número DF000349 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente Titular.	Jesús Cruz Villalón.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Vocal Titular.	Eva Garrido Pérez.	Catedrática de Universidad.	Cádiz.
Secretario Titular.	Francisco Javier Calvo Gallego.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Suplente 1.	Santiago González Ortega.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2.	Susana Rodríguez Escanciano.	Catedrática de Universidad.	León.
Suplente 3.	María Teresa Díaz Aznarte.	Catedrática de Universidad.	Granada.

*Comisión de la plaza número DF000390 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Administrativo*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta Titular.	María Zambonino Pulito.	Catedrática de Universidad.	Cádiz.
Vocal Titular.	Javier Guillén Caramés.	Catedrático de Universidad.	Rey Juan Carlos.
Secretario Titular.	Jesús A. Fuentetaja Pastor.	Catedrático de Universidad.	UNED.
Suplente 1.	Mariano López Benítez.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.
Suplente 2.	Eduardo Gamero Casado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3.	María del Carmen Núñez Lozano.	Catedrática de Universidad.	Huelva.

*Comisión de la plaza número DF000433 Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta Titular.	Lucía Millán Moro.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal Titular.	Esther Barbé Izuel.	Catedrática de Universidad.	Autónoma de Barcelona.
Secretario Titular.	José Luis de Castro Ruano.	Prof. Titular de Universidad.	País Vasco.
Suplente 1.	Luis Pérez-Prat Durbán.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2.	Rafael Calduch Cervera.	Catedrático de Universidad.	Complutense de Madrid.
Suplente 3.	Inmaculada Marrero Rocha.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Granada.

*Comisión de la plaza número DF000391 Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Inglesa*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta Titular.	Montserrat Martínez Vázquez.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal Titular.	Antonio A. Ballesteros González.	Catedrático de Universidad.	UNED.
Secretaria Titular.	Rosario Arias Doblas.	Catedrática de Universidad.	Málaga.
Suplente 1.	Francisco José Lorenzo Bergillos.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2.	M. <sup>a</sup> José Álvarez Faedo.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Oviedo.
Suplente 3.	Pablo Luis Zambrano Carballo.	Prof. Titular de Universidad.	Huelva.

## ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Área de Conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de la Convocatoria: ..... de ..... de ..... (BOE de ..... de ..... de 20.....)	
N.º de la plaza: .....	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Provincia		Código Postal	
Correo electrónico					
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
Situación :		Excedente voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	
				Otras ... <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
Fecha de obtención	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONCURSO DE TRASLADO), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 (B.O.E. DE 30 DE MARZO DE 2021).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Cuarta de la Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de marzo de 2021 (B.O.E. de 30 de marzo de 2021), por la que se convocaba a concurso de provisión plazas vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios,

**Este Vicerrectorado**, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 8 de junio de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se delimita el ámbito funcional y se delega el ejercicio de competencias de Vicerrectorados y Órganos Delegados, ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de marzo de 2021, con indicación del motivo de exclusión. (Anexo I de esta Resolución).


**Segundo.-** Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, como medio de notificación a los interesados.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR (P.D.C.: R.R. 08-06-16)  
LA VICERRECTORA DE PROFESORADO  
Fdo.: Estefanía Rodríguez Santos

Código Seguro de verificación: AjqM4EACjdvivCezgAtOsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANTOS		FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	AjqM4EACjdvivCezgAtOsA==	PÁGINA	1/1



AjqM4EACjdvivCezgAtOsA==